

Retiro, 10 6 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 700

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 4) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) El Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación año 2015.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "PROVEDURIA DE CARNE PARA INTERNADOS DE LA COMUNA DE RETIRO DURANTE EL PERIODO 2015-2016"
- 7) Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de PROVEDURIA DE CARNE PARA INTERNADOS DE LA COMUNA DE RETIRO DURANTE EL PERIODO 2015-2016.

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "PROVEDURIA DE CARNE PARA INTERNADOS DE LA COMUNA DE RETIRO DURANTE EL PERIODO 2015-2016"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "PROVEDURIA DE CARNE PARA INTERNADOS DE LA COMUNA DE RETIRO DURANTE EL PERIODO 2015-2016"
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Depto. Educación y Encargado Adquisiciones Daem.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a los siguientes ítem "215.22.01.001 Para personas" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL
Por orden del alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM

RLG/MBF/GBT/ymo



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL